

ORDENANZA

Ordenanza Número 28

(Proyecto Núm. 39)

Presentada por: Administración

Serie 2022-2023

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 48, SERIE 2021-2022 APROBADA EL 10 DE JUNIO DE 2022, CON EL PROPÓSITO DE SUSTITUIR LA ESTRUCTURA SALARIAL, LA OCTAVA ASIGNACIÓN DE CLASES DE PUESTOS A ESCALAS DE SUELDOS Y LA AGRUPACIÓN DE CLASES DE PUESTOS POR ESCALAS DE SUELDOS, CORRESPONDIENTES A LA JORNADA DE TRABAJO DE 7 HORAS, QUE FORMAN PARTE DEL PLAN DE RETRIBUCIÓN PARA EL SERVICIO DE CARRERA DEL PROGRAMA HEAD START/EARLY HEAD START DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, SEGÚN LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1.018, 2.042, 2.047 Y 2.056 DE LA LEY NÚMERO 107 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020, CONOCIDA COMO "CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO"; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", en sus Artículos 1.018, 2.042, 2.047 y 2.056 dispone las facultades, deberes y funciones generales del Alcalde respecto a diseñar, formular y aplicar un sistema de administración de personal para el municipio, de acuerdo con las disposiciones del Código Municipal de Puerto Rico y los reglamentos que se adopten en virtud del mismo; adoptar Planes de Clasificación de Puestos y de Retribución para los diferentes servicios; crear, eliminar, consolidar y modificar las clases de puestos comprendidas en el plan de clasificación para mantenerlo al día, o reasignar cualquier clase de puesto de una escala de retribución a otra contenida en el plan de retribución, así como reclasificar puestos y disponer cambios en los deberes, autoridad y responsabilidad de los puestos; y aprobar planes de retribución que dispongan un tratamiento equitativo, que estimulen la máxima utilización de los recursos humanos y fiscales disponibles y que estipulen una escala de retribución para cada clase de puesto, que consista de un tipo mínimo y uno máximo, y todos aquellos tipos o niveles porcentuales intermedios que se consideren necesarios.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Número 48, Serie 2021-2022, efectivo al 1º de junio de 2022 se adoptó una nueva Estructura Organizacional para el Programa Head Start/Early Head Start del Municipio Autónomo de Guaynabo y como consecuencia, se tuvieron que enmendar los Planes de Clasificación de Puestos y de Retribución para el Servicio de Carrera del Programa con el objetivo de incorporar nuevas clases y especificaciones de clases, enmendar y eliminar otras clases, añadir la escala número 18 a la estructura salarial de 7 horas, asignar y reasignar clases a escalas superiores. Sin embargo, dichas enmiendas no consideraron, en ese momento, el por ciento de aumento por COLA, porque todavía el gobierno federal no había transferido los fondos para emitir los pagos correspondientes al personal del programa.

POR CUANTO: La aprobación de nuevas estructuras salariales por concepto del ajuste por costo de vida (COLA) retroactivo al 1º de marzo de 2022, tuvo el efecto de hacer obsoletas las estructuras salariales del 1º de junio de 2022 aprobadas mediante la Ordenanza Número 48, antes citada. Por consiguiente, también perdieron su utilidad todos los documentos de naturaleza retributiva que forman parte del Plan de Retribución para el Servicio de Carrera del Programa Head Start/Early Head Start del municipio.

POR CUANTO: Es necesario enmendar la Ordenanza Número 48, Serie 2021-2022 aprobada el 10 de junio de 2022, con el propósito de sustituir la Estructura Salarial, la Octava Asignación de Clases de Puestos a Escalas de Sueldos y la Agrupación de Clases de Puestos por Escalas de Sueldos, correspondientes a la Jornada de Trabajo de 7 horas, por unas nuevas.

POR CUANTO: La nueva estructura salarial preparada consta de 18 escalas con sus respectivos tipos mínimo, máximo e intermedios, pero considerando ya el aumento por concepto de la COLA. La nueva Asignación de Clases de Puestos a Escalas de Sueldos pasaría a ser la Novena Asignación y la nueva Agrupación de Clases también incluiría 18 escalas de retribución, más el ajuste por costo de vida. Todos los documentos mencionados forman parte del Plan de Retribución para el Servicio de Carrera del Programa Head Start/Early Head Start del municipio.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO:**

Sección 1ra: Enmendar la Ordenanza Número 48, Serie 2021-2022 aprobada el 10 de junio de 2022, con el propósito de sustituir la Estructura Salarial, la Octava Asignación de Clases de Puestos a Escalas de Sueldos y la Agrupación de Clases de Puestos por Escalas de Sueldos, correspondientes a la Jornada de Trabajo de 7 horas, por unas nuevas que ya tienen incorporado el ajuste por costo de vida (COLA) del año 2022, aprobado por el gobierno federal.

Sección 2da: Sustituir la Octava Asignación de Clases de Puestos a Escalas de Sueldos y titularla como Novena Asignación.

Sección 3ra: Se hace formar parte de esta Ordenanza, la Estructura Salarial para la jornada de trabajo de 7 horas y los siguientes suplementos que formarán parte del Plan de Retribución para el Servicio de Carrera del Programa Head Start/Early Head Start del Municipio Autónomo de Guaynabo:

1. Novena Asignación de Clases de Puestos a Escalas de Sueldos (jornada de trabajo de 7 horas)
2. Agrupación de Clases de Puestos por Escalas de Sueldos (jornada de trabajo de 7 horas)

Sección 4ta: Los cambios propuestos al Plan de Clasificación mediante la Ordenanza Número 48, que se hicieron efectivos al 1^{ro} de junio de 2022, así como la Estructura Organizacional adoptada a esa fecha, se mantienen inalterados.

Sección 5ta: Copia fiel y exacta de esta Ordenanza con sus documentos de apoyo serán enviados a la Oficina de Administración de Recursos Humanos y al Programa Head Start/Early Head Start del Municipio Autónomo de Guaynabo para su conocimiento y acción pertinente.

Sección 6ta: Se autoriza al Honorable Alcalde de Guaynabo a impartir instrucciones al Programa para realizar las enmiendas correspondientes al presupuesto del programa, a los expedientes de puestos y a cualquier otro documento donde deban reflejarse los cambios propuestos y aprobados conforme a esta Ordenanza.

Sección 7ma: El impacto económico resultante de las enmiendas al Plan de Retribución para el Servicio de Carrera del Programa Head Start/Early Head Start del Municipio Autónomo de Guaynabo será sufragado con fondos propios del Programa.

Sección 8va: Se deroga toda ordenanza, resolución, acuerdo o parte de éstos que estuvieren en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza, hasta donde exista tal conflicto.


Sección 9na: Aprobar los cambios aquí propuestos al Plan de Retribución para ser efectivos a la misma fecha en la que se habían aprobado los cambios al Plan de Clasificación, es decir, al **1º de junio de 2022.**

Aprobada por la Legislatura Municipal en su Sesión Ordinaria del 15 de febrero de 2023.


Carlos H. Martínez Pérez
Presidente


Lillian Amado Sarquella
Secretaria

Aprobada por el Lcdo. Eduardo R. Faría Rodríguez, Alcalde Interino, el día 16 de febrero de 2023.


Lcdo. Eduardo R. Faría Rodríguez
Alcalde Interino

**MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
PROGRAMA HEAD START / EARLY HEAD START
GUAYNABO, PUERTO RICO**

NOVENA ASIGNACIÓN DE CLASES DE PUESTOS COMPRENDIDAS EN EL PLAN DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS A LAS ESCALAS DE SUELDOS CONTENIDAS EN EL PLAN DE RETRIBUCIÓN ESTABLECIDAS PARA EL SERVICIO DE CARRERA DEL PROGRAMA HEAD START/EARLY HEAD START DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2.047 Y 2.056 DE LA LEY NÚM. 107 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO “CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO”.

EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ANTES CITADA, POR LA PRESENTE SE ASIGNAN LAS CLASES DE PUESTOS QUE A CONTINUACIÓN SE INCLUYEN PARA SER EFECTIVO EL 1^{RO} DE JUNIO DE 2022.

<u>Número de la Clase</u>	<u>Título de la Clase</u>	<u>Período Probatorio</u>	<u>Escala de Retribución</u>	<u>Número de la Escala</u>
6111	Asistente Administrativo	6	\$1,793 - 3,113	7
2121	Asistente de Sistemas de Oficina	4	\$1,625 - 2,824	5
5211	Auxiliar de Contabilidad	4	\$1,625 - 2,824	5
2211	Auxiliar de Servicios Generales	4	\$1,547 - 2,687	4
4211	Auxiliar en Salud	3	\$1,473 - 2,557	3
1213	Conductor de Vehículos Pesados de Motor	4	\$1,547 - 2,687	4

<u>Número de la Clase</u>	<u>Título de la Clase</u>	<u>Período Probatorio</u>	<u>Escala de Retribución</u>	<u>Número de la Escala</u>
1211	Conductor-Monitor de Transportación	3	\$1,473 - 2,557	3
1111	Conserje	3	\$1,335 - 2,322	1
5221	Contador	12	\$2,137 - 3,710	10
5121	Coordinador de Adiestramientos	6	\$2,137 - 3,710	10
3221	Coordinador de Alianzas	6	\$2,137 - 3,710	10
3231	Coordinador de Cuerpos de Gobierno	6	\$2,137 - 3,710	10
4121	Coordinador de Ecología Familiar	6	\$2,137 - 3,710	10
3171	Coordinador de Necesidades Especiales	6	\$2,137 - 3,710	10
3211	Coordinador de Servicios a Embarazadas	5	\$1,883 - 3,270	8
6221	Director del Programa Head Start/Early Head Start	12	\$5,274 - 9,776	18
4232	Enfermero Asociado	6	\$1,978 - 3,437	9
4231	Enfermero Práctico Licenciado	5	\$1,707 - 2,964	6

<u>Número de la Clase</u>	<u>Título de la Clase</u>	<u>Período Probatorio</u>	<u>Escala de Retribución</u>	<u>Número de la Escala</u>
3251	Gerente de Alianzas, Familias, Comunidad, ERSEA y Cuerpos de Gobierno	10	\$3,381 - 6,273	15
5231	Gerente de Asuntos Fiscales	12	\$3,787 - 7,025	16
3181	Gerente Auxiliar de Educación	9	\$2,743 - 5,088	13
3182	Gerente de Educación	10	\$3,381 - 6,273	15
5131	Gerente de Recursos Humanos	10	\$3,381 - 6,273	15
3173	Gerente de Salud Mental, Necesidades Especiales y Transición	8	\$3,381 - 6,273	15
4241	Gerente de Salud y Nutrición	10	\$3,381 - 6,273	15
1121	Gerente de Seguridad y Planta Física	10	\$3,381 - 6,273	15
6131	Gerente de Sistemas de Planificación y Evaluación del Programa	10	\$3,381 - 6,273	15
6121	Gerente de Zona	9	\$3,018 - 5,601	14
3161	Mentor	8	\$2,493 - 4,325	12

<u>Número de la Clase</u>	<u>Título de la Clase</u>	<u>Período Probatorio</u>	<u>Escala de Retribución</u>	<u>Número de la Escala</u>
4131	Nutricionista	7	\$2,308 - 4,006	11
2111	Oficinista	4	\$1,547 - 2,687	4
2131	Secretaria Ejecutiva	6	\$1,883 - 3,270	8
6211	Subdirector del Programa Head Start/Early Head Start	10	\$4,469 - 8,286	17
2221	Supervisor de Alimentos, Materiales y Equipo	5	\$1,793 - 3,113	7
1114	Supervisor de Mantenimiento	4	\$1,625 - 2,824	5
1231	Supervisor de Transportación y Propiedad	6	\$2,137 - 3,710	10
3141	Supervisor Educativo	7	\$2,308 - 4,006	11
2123	Técnico de Sistemas de Oficina	5	\$1,793 - 3,113	7
1112	Trabajador de Mantenimiento	3	\$1,402 - 2,438	2
3241	Trabajador Social	7	\$2,308 - 4,006	11

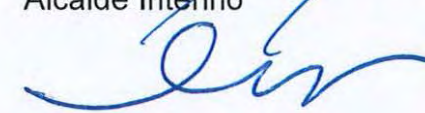
Para que conste, firmo la presente relación de clases de puestos en la cual se indica el número de codificación, título de la clase, período probatorio, escala de retribución, así como el número de la escala a la cual se asignó cada clase.

Este documento consta de cinco (5) pliegos de papel conteniendo cuarenta (40) clases de puestos, en las cuales he puesto mis iniciales y en la última mi firma.

En Guaynabo, Puerto Rico a 16 de febrero de 2023.



Lcdo. Eduardo R. Faria Rodríguez
Alcalde Interino



Sra. Mabel Vélez Romero
Presidenta de la Junta de Gobierno



Sra. Wilmarie Pizarro Díaz
Presidenta del Consejo de Políticas Normativas

**MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
PROGRAMA HEAD START / EARLY HEAD START
GUAYNABO, PUERTO RICO**

**AGRUPACIÓN DE CLASES DE PUESTOS POR ESCALAS DE SUELDOS
AL 1^{RO} DE JUNIO DE 2022
(7 HORAS DIARIAS)**

<u>NÚM. DE LA ESCALA</u>	<u>TÍTULO DE LAS CLASES</u>	<u>ESCALA DE RETRIBUCIÓN</u>
1	Conserje	\$1,335 – 2,322
2	Trabajador de Mantenimiento	\$1,402 - 2,438
3	Auxiliar en Salud Conductor - Monitor de Transportación	\$1,473 – 2,557
4	Auxiliar de Servicios Generales Conductor de Vehículos Pesados de Motor Oficinista	\$1,547 - 2,687
5	Asistente de Sistemas de Oficina Auxiliar de Contabilidad Supervisor de Mantenimiento	\$1,625 - 2,824
6	Enfermero Práctico Licenciado	\$1,707 - 2,964
7	Asistente Administrativo Supervisor de Alimentos, Materiales y Equipo Técnica de Sistemas de Oficina	\$1,793 - 3,113

<u>NÚM. DE LA ESCALA</u>	<u>TÍTULO DE LAS CLASES</u>	<u>ESCALA DE RETRIBUCIÓN</u>
8	Coordinador de Servicios a Embarazadas Secretaría Ejecutiva	\$1,883 - 3,270
9	Enfermero Asociado	\$1,978 - 3,437
10	Contador Coordinador de Adiestramientos Coordinador de Alianzas Coordinador de Cuerpos de Gobierno Coordinador de Ecología Familiar Coordinador de Necesidades Especiales Supervisor de Transportación y Propiedad	\$2,137 - 3,710
11	Nutricionista Supervisor Educativo Trabajador Social	\$2,308 - 4,006
12	Mentor	\$2,493 - 4,325
13	Gerente Auxiliar de Educación	\$2,743 - 5,088
14	Gerente de Zona	\$3,018 - 5,601

<u>NÚM. DE LA ESCALA</u>	<u>TÍTULO DE LAS CLASES</u>	<u>ESCALA DE RETRIBUCIÓN</u>
15	Gerente de Alianzas, Familias, Comunidad, ERSEA y Cuerpos de Gobierno Gerente de Educación Gerente de Recursos Humanos Gerente de Salud Mental, Necesidades Especiales y Transición Gerente de Salud y Nutrición Gerente de Seguridad y Planta Física Gerente de Sistemas de Planificación y Evaluación del Programa	\$3,381 - 6,273
16	Gerente de Asuntos Fiscales	\$3,787 - 7,025
17	Subdirector del Programa Head Start/ Early Head Start	\$4,469 - 8,286
18	Director del Programa Head Start/ Early Head Start	\$5,274 - 9,776

MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO
PROGRAMA HEAD START / EARLY HEAD START
GUAYNABO, PR

ESTRUCTURA SALARIAL SOBRE BASE PORCENTUAL
EFECTIVO EL 1^º DE JUNIO DE 2022
7 HORAS [1,820 HORAS ANUALES]

Tipos Intermedios

Escala	Tpo Mínimo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	Tipo Máximo	Escala
1	1335	1389	1445	1503	1564	1627	1693	1761	1832	1906	1983	2063	2146	2232	2322	1
2	1402	1459	1518	1579	1643	1709	1778	1850	1924	2001	2082	2166	2253	2344	2438	2
3	1473	1532	1594	1658	1725	1794	1866	1941	2019	2100	2184	2272	2363	2458	2557	3
4	1547	1609	1674	1741	1811	1884	1960	2039	2121	2206	2295	2387	2483	2583	2687	4
5	1625	1690	1758	1829	1903	1980	2060	2143	2229	2319	2412	2509	2610	2715	2824	5
6	1707	1776	1848	1922	1999	2079	2163	2250	2340	2434	2532	2634	2740	2850	2964	6
7	1793	1865	1940	2018	2099	2183	2271	2362	2457	2556	2659	2766	2877	2993	3113	7
8	1883	1959	2038	2120	2205	2294	2386	2482	2582	2686	2794	2906	3023	3144	3270	8
9	1978	2058	2141	2227	2317	2410	2507	2608	2713	2822	2935	3053	3176	3304	3437	9
10	2137	2223	2312	2405	2502	2603	2708	2817	2930	3048	3170	3297	3429	3567	3710	10
11	2308	2401	2498	2598	2702	2811	2924	3041	3163	3290	3422	3559	3702	3851	4006	11
12	2493	2593	2697	2805	2918	3035	3157	3284	3416	3553	3696	3844	3998	4158	4325	12
13	2743	2867	2997	3132	3273	3421	3575	3736	3905	4081	4265	4457	4658	4868	5088	13
14	3018	3154	3296	3445	3601	3764	3934	4112	4298	4492	4695	4907	5128	5359	5601	14
15	3381	3534	3694	3861	4035	4217	4407	4606	4814	5031	5258	5495	5743	6002	6273	15
16	3787	3958	4137	4324	4519	4723	4936	5159	5392	5635	5889	6155	6432	6722	7025	16
17	4469	4671	4882	5102	5332	5572	5823	6086	6360	6647	6947	7260	7587	7929	8286	17
18	5274	5512	5761	6021	6292	6576	6872	7182	7506	7844	8197	8566	8952	9355	9776	18

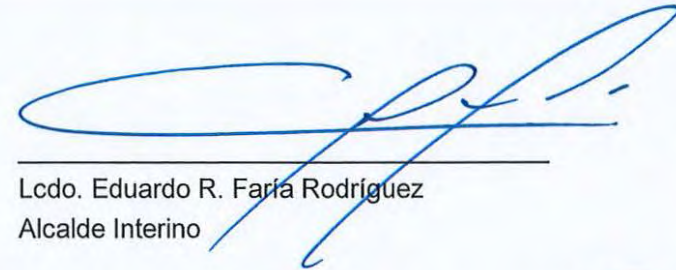
En Guaynabo, Puerto Rico a 16 de febrero de 2023

Incremento Vertical

Escala 1 - 9 = 5%
Escala 10 - 12 = 8 %
Escala 13 - 14 = 10 %
Escala 15 - 16 = 12 %
Escala 17 - 18 = 18%

Incremento Horizontal

Escala 1 - 11 = 4%
Escala 12 - 17 = 4.5 %



Lcdo. Eduardo R. Faría Rodríguez
Alcalde Interino



Sra. Mabel Vélez Romero
Presidente de la Junta de Gobierno



Sra. Wilmarie Pizarro Díaz
Presidente del Consejo de Políticas Normativas



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Número 28, Serie 2022-2023**, intitulada:

"PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 48, SERIE 2021-2022 APROBADA EL 10 DE JUNIO DE 2022, CON EL PROPÓSITO DE SUSTITUIR LA ESTRUCTURA SALARIAL, LA OCTAVA ASIGNACIÓN DE CLASES DE PUESTOS A ESCALAS DE SUELDOS Y LA AGRUPACIÓN DE CLASES DE PUESTOS POR ESCALAS DE SUELDOS, CORRESPONDIENTES A LA JORNADA DE TRABAJO DE 7 HORAS, QUE FORMAN PARTE DEL PLAN DE RETRIBUCIÓN PARA EL SERVICIO DE CARRERA DEL PROGRAMA HEAD START/EARLY HEAD START DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, SEGÚN LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1.018, 2.042, 2.047 Y 2.056 DE LA LEY NÚMERO 107 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020, CONOCIDA COMO "CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO"; Y PARA OTROS FINES."

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 15 de febrero de 2023, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Jorge R. Marquina González-Abreu
Mariana Castro
Guillermo Urbina Machuca
Javier Capestany Figueroa
Niurka Del Valle Colón
María Elena Vázquez Graziani
Gabriela Alonso Ribas

Idis Mabel Vélez Romero
Félix A. Méndez González
Miguel A. Negrón Rivera
Carlos M. Santos Otero
Luis C. Maldonado Padilla
Ángel O'Neill Pérez
Carlos H. Martínez Pérez

Dos posiciones vacantes.

Fue aprobada por el Lcdo. Eduardo R. Faría Rodríguez, Vicealcalde, el día 16 de febrero de 2023.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 17 de febrero de 2023,

Lillian Amado Sarquella
Secretaria